



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO 2344

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237/2014, la Providencia N°6940 con V°B° del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, los Oficios N°112 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguense los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Jonathan Fuentes Castro	Octubre 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	- Supervisión contrato de recolección Rs.Ds. y barrido de calles. Empresa Dimensión S.A. Servicio Mantenición de áreas verdes Empresa Espacio y Jardín Ltda. Relleno Sanitario Cemarc Ltda. - Operativo de intervención Comunal en situaciones de emergencia. - Trabajo de Lombricultura. - Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna. - Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información y clasificación de datos. - Apoyo logístico a las tareas de trabajo de otras Direcciones Municipales.
Joselyn Pereira Jara.	Octubre 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Bernardo Soto Diaz.	Octubre 2014..	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
José Belmar Belmar.	Octubre 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Eduardo Agurto Campos.	Octubre 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 04 DIC 2014 HORA...

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 04 DIC 2014 HORA: 11:10
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]